

## AYUDAS A LA PREPARACIÓN DE PROPUESTAS H2020 Y FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INSTRUMENTO PYME

---

### Objeto y características

Fomento a la participación gallega de calidad en **Horizon 2020**, a través del apoyo para la preparación de propuestas.

- Apoyo y financiación a propuestas presentadas a convocatorias del Instrumento Pyme o a acciones del Consejo Europeo de Innovación (CEI) con una excelente evaluación pero que no pudieron ser financiadas por insuficiencia de crédito.
- \* Línea 1 **Programa marco de investigación e innovación**  
**Ayudas para actividades de preparación de propuestas de calidad**, tanto de manera individual como en consorcio, al Programa marco de investigación e innovación. (Puntuación superior al 75% de la nota máxima establecida en el proceso de evaluación).
  - No estarían incluidas las actividades de preparación de propuestas presentadas al Consejo Europeo de Investigación (ERC), ni tampoco aquellas que recibieron ya financiación para su desarrollo dentro del Programa marco.
- \* Línea 2.1 **Fase I del Instrumento Pyme**  
**Ayudas para el desarrollo de una propuesta individual presentada a alguna de las convocatorias de la fase I** del Instrumento Pyme del Programa marco. (Puntuación igual o superior a los 13 puntos o fuese distinguida con el sello de excelencia en su evaluación)
  - Debe ser la misma propuesta que la evaluada por la CE.
  - Solicitudes presentadas a una convocatoria del Programa marco publicada a partir del año 2016; solo serán subvencionables las acciones realizadas a partir del 1 de enero de 2020 no ejecutadas íntegramente antes de la solicitud.
- \* Línea 2.2 **Fase II del Instrumento Pyme**  
**Ayudas para el desarrollo de una propuesta individual presentada a alguna de las convocatorias de la fase II** del Instrumento Pyme del Programa marco. (Puntuación igual o superior a los 12 puntos o sello de excelencia, en su evaluación).
  - La propuesta podrá haberse presentado a una convocatoria del Programa marco publicada a partir del año 2016 pero no se podrá haber iniciado su ejecución.
  - **Acción piloto del Consejo Europeo de Innovación que da continuidad al instrumento pyme.** Subvenciones a propuestas que cuenten con sello de excelencia o con una nota de evaluación suficiente para su obtención.
- **Régimen abierto de concurrencia no competitiva.** Se considerará el orden de presentación de solicitudes como único criterio de concesión una vez que se compruebe el cumplimiento de los requisitos de subvencionabilidad.
- La propuesta debe estar **alineada con los retos y prioridades de la RIS3 Galicia.**
- **Cofinanciación Feder del 80 %**, computándose como cofinanciación nacional la inversión privada elegible de los beneficiarios por el 20 % restante.

## Beneficiarios

Entidades que tengan en la Comunidad su domicilio social o algún centro de trabajo donde realicen las actividades susceptibles de obtener la ayuda:

- Línea 1: pymes y organismos de investigación y difusión.
- Líneas 2.1 y 2.2: pymes.

## Intensidad de las ayudas

- **Línea 1: Programa marco de investigación e innovación**  
Importe máximo del 80 % de la inversión subvencionable, en función del tipo de convocatoria (1 o 2 fases) y del rol del participante (coordinador, solicitante único o socio) (ver bases reguladoras).
- **Línea 2.1 Fase I del instrumento pyme**  
Importe máximo del 70 % de la inversión subvencionable, sin superar en ningún caso los 50.000 euros.
- **Línea 2.2 Fase II del instrumento pyme**  
El importe máximo por proyecto será de 800.000 euros.  
La cofinanciación máxima será:
  - En actividades de desarrollo experimental:
    - 35 % para empresas medianas
    - 45 % para empresas pequeñas
  - En actividades de innovación en materia de procesos y organización: 50%

## Presupuesto Disponible

- Total disponible 2.763.395,7 € (Años 2020,2021,2022)
  - Pymes 2.063.395,7 €
  - Organismos investigación públicos 300.000,0 €
  - Organismos investigación públicos 400.000,0 €

## Gastos subvencionables

Los que respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada en cada línea y resulten estrictamente necesarios para el desarrollo de la acción para la cual fueron concedidos.

### Línea 1: Programa marco de investigación e innovación

- Costes directos:
  - a) Costes de consultoría y servicios equivalentes destinados al planteamiento de una propuesta presentada al Programa marco de investigación e innovación.
  - b) Costes de personal
- Costes indirectos: no se incluyen.

### Línea 2.1 Fase I del instrumento pyme

- Costes directos
- Costes de personal.
- Subcontrataciones.
- Consultoría: Coaches designados por la Agencia Ejecutiva de la Pequeña y Mediana Empresa (EASME) de la Comisión Europea.
- Asistencias técnicas: prestaciones de servicios relacionados con la actuación.
- Costes indirectos: no se incluyen.

### Línea 2.2 Fase II del instrumento pyme

- Costes directos
- Costes de personal.
- Equipo y material instrumental.
- Material fungible.
- Adquisición de patentes.
- Servicios tecnológicos externos.
- Subcontrataciones.
- Costes indirectos: hasta el 10% de los costes de personal

En las líneas 2.1 y 2.2 los costes subvencionables solicitados deberán estar incluidos en la propuesta presentada al Programa marco, no pudiendo incluirse nuevos costes.

### Presentación de las solicitudes

- Hasta el 30 de noviembre de 2020 o hasta el agotamiento de los fondos asignados.

### Más información

#### [Convocatoria Doga](#)

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2020 por la que se convocan para el año 2020 las ayudas para la concesión de subvenciones para el fomento de la participación gallega en el Programa marco de investigación e innovación de la Unión Europea (Horizon 2020), cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder) en el marco del programa operativo Feder Galicia 2014-2020 (códigos de procedimiento IN607F, IN607G e IN607H).

#### [Bases reguladoras Doga](#)

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2019 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el fomento de la participación gallega en el Programa marco de investigación e innovación de la Unión Europea, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder) en el marco del programa operativo Feder Galicia 2014-2020.